

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Asuntos Sociales

- 4 *RESOLUCIÓN 2746/2014, de 30 de julio, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se acuerda publicar el inicio de la fase de alegaciones relativa al proyecto de disposición de carácter general por la que se crea el fichero de datos de carácter personal “Convocatoria Categoría Médico Rehabilitador” de la Secretaría General Técnica de Asuntos Sociales.*

La Secretaría General Técnica ha elaborado un proyecto de disposición de carácter general por el que se aprueba la creación de un fichero que contiene datos de carácter personal.

En el capítulo I del título IV de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se establecen los aspectos formales y materiales que deben tener los ficheros de titularidad pública. En concreto, el artículo 20 dispone que la creación, modificación y supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas solo podrá hacerse mediante disposición general publicada en el “Boletín Oficial del Estado” o en el diario oficial correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, elaborado el texto de una disposición que afecte a los derechos e intereses de los ciudadanos, se les dará audiencia durante un plazo razonable y no inferior a quince días hábiles.

En su virtud, y en uso de las competencias conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Publicar, para general conocimiento, el inicio de la fase de alegaciones relativa al proyecto de disposición de carácter general por la que se crea el fichero:

— “Convocatoria Categoría Médico Rehabilitador”.

Dicha fase de alegaciones tendrá una duración de quince días hábiles, que se computarán a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante este plazo las personas interesadas podrán examinar el mencionado proyecto de Orden en las dependencias de la Secretaría General Técnica, Subdirección General de Personal y Desarrollo Organizativo, sita en la calle O’Donnell, número 50, segunda planta, 28009 Madrid, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, y presentar las alegaciones pertinentes en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, a 30 de julio de 2014.—La Secretaria General Técnica, Carmen Balfagón Lloreda.

(03/25.676/14)

